

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4431 ADMIPA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BUFETE GESTIÓN DE PATRIMONIOS, S.L.
INCOR, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales de ADMIPA, S.A.; BUFETE GESTIÓN DE PATRIMONIOS, S.L., e INCOR, S.A., celebradas todas ellas de manera universal el 10 de junio de 2021, han acordado la fusión por absorción de ADMIPA, S.A. (sociedad absorbente) – BUFETE GESTIÓN DE PATRIMONIOS, S.L. (sociedad absorbida) – INCOR, S.A. (sociedad absorbida). Las sociedades absorbidas transmitirán en bloque todo su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión conllevará la disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y un aumento de capital en la sociedad absorbente.

De conformidad con el art. 43.1 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el art. 44 de la citada Ley.

Madrid, 11 de junio de 2021.- Los Administradores solidarios de Admipa, S.A., Bufete de Gestión de Patrimonios, S.L., e Incor, S.A., Luis Corral Guerrero y María del Carmen Anuarbe Ruiz.

ID: A210039108-1